



INSTRUCTIVO

**EL C. GUSTAVO GARZA SANCHEZ
P R E S E N T E.-**

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por el C. **GUSTAVO GARZA SANCHEZ** en fecha 08-ocho de Enero de 2021-dos mil veintiuno, para el **TRANSPLANTE** de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle **FUJIYAMA No.4837** , en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 26-veintiseis de Enero de 2021-dos mil veintiuno, observándose 01-un árbol(es) de la siguiente especie(s): **01-UN ENCINO con un diámetro de 19-diecinueve centímetros**, que se encuentra(n) ubicado (s) en **BANQUETA**, al momento de la inspección se observa árbol en etapa juvenil el cual a futuro genera daños a banquetta y medidor de agua, por lo cual se tiene bien a recomendar el **TRANSPLANTE** de los árboles antes mencionados bajo las siguientes condiciones:

1. Debe proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles.
2. El trasplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista
3. Se deberá realizar durante el mes de Marzo y Abril del 2021.
4. Deberá notificar a esta dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí se establece un programa de visitas para verificar del desempeño de proceso.
5. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León,

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MARZO DEL 2021.

ATENTAMENTE

**C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**

JGGZ
JMDC/fesc
C.cp. Archivo.



Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse García Cochog, Gustavo quien dijo ser hijo y se identificó con INE; siendo las 9:21 horas del día 04 del mes Mayo del año 2021-dos mil ventuno

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Rosa Neelley Alpila G.
CREDENCIAL No. 41850
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO: GUSTAVO GARCIA
NOMBRE: [Signature]
IDENTIFICACION 1584023360638
FIRMA [Signature]

[Signature]